



APRUEBA PUBLICACION QUE INDICA Y PAGO
A EMPRESA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 15 OCT 2010
Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° 1696/.-

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, el D.S. (V. y U.) N° 64, de 24 de Mayo del 2010; y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 1207, de fecha 30 de Julio del 2010, del SERVIU Región de Aysén; que aprueba contrato de "Prestación de servicios de Publicidad para SERVIU Región de Aysén" suscrito con El diario de Aysén.

c) La Orden de Compra y Servicios N° 9658, de 08 de Octubre del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

d) La factura N° 24695, de fecha 30 de Septiembre del 2010, de "EL DIARIO DE AYSÉN" de Coyhaique.

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

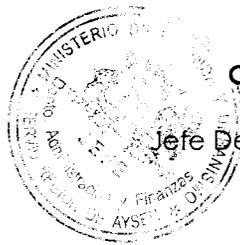
1°.- APRUEBASE la publicación y el pago correspondiente a "EL DIARIO DE AYSÉN." de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en el punto c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a "EL DIARIO DE AYSÉN" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 21.420.- (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS), conforme al valor indicado en la factura señalada en el punto d) de la presente Resolución.

3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 33.01.023, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

VCV/CNZ/ifv.-

TRANSCRIBIR A:

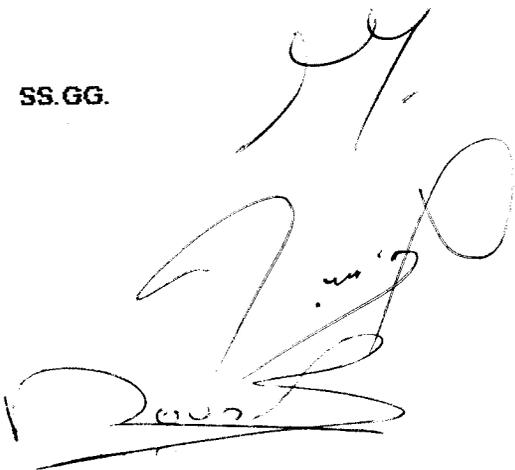
- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.

EL DIARIO DE AYSÉN
21 DE MAYO Nº 410 DE COYHAIQUE
234850

1	PUBLICACION 27.09.2010 SERVIU INFORMA POSTULACIONES AL TERCER LLAMADO DE PROGRAMA SUBSIDIO HABITACIONAL. FACTURA Nº 024695 DE 30.09.2010	21.420
---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS.	21.420
------------------------------------------	--------

SS.GG.



Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with illegible text.

37.01.023.

21.420

SIGFE	Serviu XI Región de Aysén SERVIU XI Región Ejercicio Fiscal 2010	GOBIERNO DE CHILE
-------	------------------------------------------------------------------------	-------------------

Id:35420	Asientos		Digitado
Título:	RPI O.C. 9658 EL DIARIO DE AYSÉN. FACT.24695 1.PUBLICAC.POSTULAC		
Fecha:	13/10/2010	Moneda:	Nacional
Tipo Movimiento:	Financiero	Relación:	Compromiso Explicito

CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
542010605	Gastos Administrativos de Subsidios	21.420	
21533	C x P Transferencias de Capital		21.420
TOTALES		21.420	21.420



RUT:96.843.890-5

FACTURA

Nº 024695

S.II COYHAIQUE

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA EL 31 DICIEMBRE 2011

Compañía Distribuidora de Alimentos S.A.
Sistema de Control Interno
Calle 12 de Mayo N° 1000, Santiago
Fono: 571 0000 - Fax: 571 0000
E-mail: info@compania.cl - Web: www.compania.cl

Compañía Distribuidora de Alimentos S.A. - RUT: 96.843.890-5

BOYARALLO, PIONER

Señor		
Dirección	SEÑOR XI BOYARALLO AYSÉN	Ciudad
Calle	PEÑUE NR. 5	Comuna
Condición de Venta		Punto

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
30 BLAS	1,00 (SUSTITUCION: 19 SEPTIEMBRE 2010 DIMENSION: 10X3 COLUMNAS MIEL-LA SERVIRU INFORMA		
		18,000	18,000

VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS

Ofset "Diam" de Ayacucho de Mayo del Pobl. Coyhaique

Nombre:	RUT:
Fecha:	Recibido:
	Firma:

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra c) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.923, no es válido si la entrega de la mercadería o servicio prestado ha sido recibida, se total según el caso.

SUBTOTAL:	18,000
IGV IVA:	0,420
TOTAL:	18,420

20/10/2010

ORIGINAL CLIENTE